



Ayuntamiento de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N.º 11/2017 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El Ayuntamiento de Castro de Filabres, ha obtenido de la Excm. Diputación Provincial de Almería, ayuda económica de 10.000 euros para la ejecución de la obra denominada “Mejoras en Camino y adecuación de accesos a Zona Recreativa”, dentro del programa de asistencia económica para la prestación de Servicios Municipales dirigida a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Almería, con población inferior a 1.000 habitantes.

Redactada Memoria Valorada por los servicios técnicos y solicitados tres presupuesto para la ejecución de la obra conforme a la misma, los resultados han sido los siguientes, por orden económico:

- José Fernández Escoriza SL.....8.264,47 € (+ 1735,54 IVA) = **10.000,00 €**
- Construcciones Luís Sánchez Sánchez.....8.431,17 € (+1770,54 IVA) = **10.201,71 €**
- Jose Antonio Ruíz Domínguez.....8.347,87 € (+1753,05 IVA) = **10.100,92 €**

De conformidad con lo previsto en artículo 138,3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

“Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111”.... “Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras....”

En virtud de todo ello y del resto de disposiciones legales que me asisten, **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar el contrato menor de obras para la ejecución de la denominada “Mejoras en Camino y adecuación de accesos a Zona Recreativa”, a la empresa José Fernández Escoriza SL, por ser la oferta económicamente más ventajosa y adecuada a la Memoria Valorada que acompaña.

Segundo.- Notificar al adjudicatario de la obra, para que proceda al comienzo de la misma en el plazo de quince días, con un plazo de ejecución de DOS meses y recordándole la necesidad de presentación de la factura pertinente por la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Tercero.- Comunicar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Castro de Filabres en la primera sesión ordinaria que celebre.

Castro de Filabres, a 28 de septiembre de 2017
EL ALCALDE- PRESIDENTE
Fdo. D. Francisco Martínez Sola

Código Seguro De Verificación:	2ZY/fwUKQRHs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martínez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	28/09/2017 12:44:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2ZY/fwUKQRHs3i8yX38U2w==			